



Bellavista, 10 de junio del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 074-2025-CF-FCNM - Bellavista, 10 de junio de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2058678, mediante el cual el Bachiller **SAENZ SOTELO, Shamuel Rhabi**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del título profesional requiere previamente del grado de bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional; asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece como atribución del Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como la propuesta al Consejo Universitario del otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual, en su artículo 30, detalla las modalidades de titulación, entre ellas la titulación sin ciclo taller de tesis, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, con Resolución Decanal N.º 069-2022-D-FCNM, de fecha 16 de junio del 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE UN FANTOMA IMPRESO EN 3D PARA EL USO EN DOSIMETRÍA CON PELÍCULAS RADIOCRÓMICAS Y CÁMARA DE IONIZACIÓN EN RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁCTICA", el cual cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente;

Que, por Resolución Decanal N.º 115-2024-D-FCNM, de fecha 13 de noviembre de 2024, se designó al Jurado Evaluador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder (Vocal) y Mg. ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto (Secretario);

Que, por Resolución Decanal N.º 117-2024-D-FCNM, de fecha 22 de noviembre del 2024, se modificó el título del Proyecto de Tesis presentado por el Bachiller SAENZ SOTELO, Shamuel Rhabi, quedando como: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN FANTOMA IMPRESO EN 3D PARA EL USO EN DOSIMETRÍA CON CÁMARA DE IONIZACIÓN EN RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁCTICA",

Que, con Resolución Decanal N.º 124-2024-D-FCNM, de fecha 05 de diciembre del 2024, se declaró expedito el expediente del Bachiller SAENZ SOTELO, Shamuel Rhabi, para la sustentación de su tesis, programado el acto de defensa para el martes 10 de diciembre del 2024 a las 11:00 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 10 de junio del 2025, el Dictamen N.º 032-2025-CGyT-FCNM, de fecha 06 de junio del 2025, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD TESIS SIN CICLO DE TESIS al Bachiller SAENZ SOTELO, Shamuel Rhabi, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD SIN CICLO TALLER DE TESIS** al Bachiller **SAENZ SOTELO, Shamuel Rhabi**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA**, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **SAENZ SOTELO, Shamuel Rhabi**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

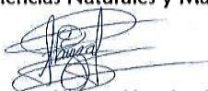
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico